



Acuerdo 1311 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Betania

**Acuerdo Número:**

1311

**Fecha de expedición:**

4 Junio, 2020

**Fecha de entrada en vigencia:**

9 Junio, 2020

**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 594 del 4 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica.
- 2** Que en el artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012 se establece: “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”.
- 3** Que la fecha de finalización de los trabajos de campo de la batimetría vigente del embalse Betania fue el 22 de julio de 2015.
- 4** Que mediante el Acuerdo 839 del 04 de febrero de 2016 se aprobó la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Betania.
- 5** Que según lo previsto en el Acuerdo 565 de 2012, entre el 18 de enero y el 06 de marzo de 2020 Emgesa S.A. E.S.P. efectuó las actividades de campo correspondientes al levantamiento batimétrico, topográfico y LiDAR sobre el embalse Betania.
- 6** Que según lo previsto en el Acuerdo 1299 de 2020, Emgesa S.A. E.S.P., mediante comunicación con número XM 202044010179-3 del 20 de abril de 2020, solicitó a XM su concepto favorable sobre la modificación de los volúmenes característicos del embalse Betania, como resultado de la batimetría.
- 7** Que XM mediante comunicación 008523-1 del 30 de abril de 2020 emitió concepto favorable a la solicitud de cambio de los parámetros del embalse Betania realizada por Emgesa S.A. E.S.P. porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 8** Que Emgesa S.A. E.S.P. presentó los resultados de la actualización de la batimetría del embalse Betania en la reunión 396 del 14 de mayo de 2020 al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros del embalse Betania: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

<b>9</b>	Que el SURER en la reunión 396 del 14 de mayo de 2020 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse de Betania.
<b>10</b>	Que el Comité de Operación en la reunión 343 del 28 de mayo de 2020 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

**ACUERDA:**

<b>1</b>	<p>Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Betania, tal como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Volumenes característicos Betania (Mm<sup>3</sup>)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Parámetro</th> <th style="text-align: center;">Valor anterior</th> <th style="text-align: center;">Valor nuevo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Volumen muerto</td> <td style="text-align: center;">84.26</td> <td style="text-align: center;">102.90</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Volumen mínimo técnico</td> <td style="text-align: center;">444.07</td> <td style="text-align: center;">455.50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Volumen útil</td> <td style="text-align: center;">755.98</td> <td style="text-align: center;">736.35</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Volumen máximo técnico</td> <td style="text-align: center;">1200.05</td> <td style="text-align: center;">1191.85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Volumen Total</td> <td style="text-align: center;">1284.31</td> <td style="text-align: center;">1294.76</td> </tr> </tbody> </table>	Volumenes característicos Betania (Mm <sup>3</sup> )			Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo	Volumen muerto	84.26	102.90	Volumen mínimo técnico	444.07	455.50	Volumen útil	755.98	736.35	Volumen máximo técnico	1200.05	1191.85	Volumen Total	1284.31	1294.76
Volumenes característicos Betania (Mm <sup>3</sup> )																						
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo																				
Volumen muerto	84.26	102.90																				
Volumen mínimo técnico	444.07	455.50																				
Volumen útil	755.98	736.35																				
Volumen máximo técnico	1200.05	1191.85																				
Volumen Total	1284.31	1294.76																				
<b>2</b>	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de junio de 2020 para la operación del 9 de junio de 2020.																					

---

Presidente - Diego González

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre